

Nº:.....

9/2025

**OFICIO JUDICIAL**

Posadas, Misiones:.....de.....de 2026.

DIRECCION GENERAL

REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

SR. DIRECTOR

S / D

En cumplimiento de lo ordenado por S.S. en: "**Expte. N° 79291/2023RODRIGUEZ RAFAEL GUSTAVO S/ Divorcio Unilateral** que se tramita por ante el Juzgado de Familia N°: 2 de la primera circunscripción judicial sito en Av. Santa Catalina 1735 1er. Piso a cargo de S. S. Dr. FRANK ROBERTO ANDERSSON se ha dispuesto llevar a su conocimiento la Resolución recaída en autos la que transcripta en su parte pertinente DICE: "Posadas, 18 de Octubre de 2023. **Y VISTO:.....; RESULTANDO:....; CONSIDERANDO:....; FALLO:** Decretando el divorcio del Matrimonio celebrado el día 12 de Julio de 1996 conformado por el Sr. **RODRIGUEZ RAFAEL GUSTAVO D.N.I. N°: 25.985.447** y la Sra. **MARTINEZ SILVIA FABIANA D.N.I. N° 24.601.407** inscripto en el Tomo 2° "B", Acta 181, Año 1996 del Registro de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones.-Costas por su orden. Regular...; Regular...; Firme que sea y acreditado el pago del arancel correspondiente al Registro de las Personas, líbrese oficio al Registro de las Personas a los fines de la toma de razón. Oportunamente, expídase testimonio. **REGISTRESE- NOTIFIQUESE**" Fdo. Dr. FRANK

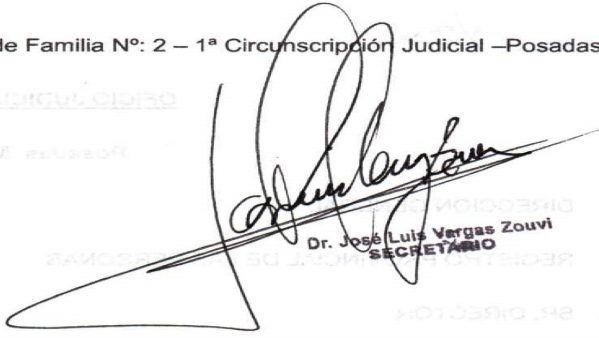
ROBERTO ANDERSSON –Juez de Familia Nº: 2 – 1ª Circunscripción Judicial –Posadas –

Misiones.

Atentamente.

ORIGEN JUDICIAL

Posadas Misiones, Argentina, el día 20 de 2024.



Dr. José Luis Vergas Zouvi  
SECRETARIO

DIRECCION  
SECRETARÍA  
REGISTRAR GENERAL DE POSADAS

SR. DIRECTOR

SECRETARÍA

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Juez de Familia  
RABEEL GUSTAVO en virtud del expediente que se tramita por ante el Juzgado de Familia  
Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Posadas en Av. Santa Catalina 1733 Int. 1º y 2º  
de S. D. DR. FRANK ROBERTO ANDERSSON se ha dispuesto llevar a su conocimiento la  
Resolución que se acompaña en esta instancia en su parte pertinente DICE: Posadas, 18  
de Octubre de 2023 Y VISTO: RESULTANDO: CONSIDERANDO: Y ELLO:  
Declarado el derecho del matrimonio con respecto al día 15 de Julio de 1988 conformado por  
el Sr. RODRIGUEZ RABEEL GUSTAVO D.N.I. Nº: 25.885.447 y la Sr. MARTINEZ SUZANA  
FABIANA D.N.I. Nº: 24.601.487 inscripto en el Tomo 2º 78º Año 1981 Año 1988 del Registro  
de las Personas de Posadas, Provincia de Misiones-Corrientes por su orden, que  
Regula: Frente que sus y autorizada el pago del anual correspondiente al Registro de  
las Personas, libros que el Registro de las Personas de las Posadas a los fines de la toma de  
Oportunamente expone respecto REGISTRO- NOTIFICAR: Pdo. DR. FRANK

POSADAS, 10 de abril de 2026.-

**SR/A. SECRETARIO/A  
JUZGADO DE FAMILIA N° 2  
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL  
POSADAS - MISIONES**  
S                    /                    D

**Nota N° 486 / 2026.-**

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en respuesta a vuestro **Oficio N° 99/2026**, de fecha 25 de febrero de 2026, librado en autos caratulados "**Expte. N° 79291/2023 RODRIGUEZ REFAEL GUSTAVO S/ DIVORCIO UNILATERAL**". A tal efecto, le informamos que para dar curso a lo ordenado es necesario remita a este Registro el correspondiente oficio judicial en formato pdf con la debida firma digital del Sr. Juez o Sr. Secretario intervinientes, a través de siged o zimbra.-

Sin otro particular, saludo a usted atentamente.-

CASTILLO  
Viviana  
Cristina Raquel

Firmado digitalmente  
por CASTILLO Viviana  
Cristina Raquel  
Fecha: 2026.04.10  
10:04:30 -03'00'

AAR